PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 13/2016
Caazapá, 21 de Junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS, UNIFORMES Y OTROS"**con ID N° 302.739, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 21 de fecha 24 de Mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL	OBSERVACIONES
1- UNIFORMES. PY de Margarita González	✓Margarita Jorgelina González de Rodríguez con C.I.N° 397.288	50/16	01 al 16	397288-7	14.576.000	No Cotiza los ítems N° 5, 6, 7, 8 y 9
2- CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	✓Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I.N° 1.049.081	56/16	01 al 19	1049081-7	13.830.000	Cotiza todos los ítems
3- JA ARTES de Josué Gómez	✓Josué Andrés Gómez Abed con C.I.N° 2.059.524	62/16	01 al 22	2059524-7	11.750.000	No Cotiza los ítems N° 6, 7 y 8

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	UNIFORMES. PY	CGSS CONSULTORES	JA ARTES
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) documentos que acrediten las facultades de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
UNIFORMES.PY RUC 397288-7	Margarita Jorgelina González de Rodríguez con C.I. N° 397.288	**SIN REGISTROS**
CGSS CONSULTORES RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I.N° 1.049.081	**SIN REGISTROS**
JA ARTES RUC 2059524-7	Josué Andrés Gómez Abed con C.I.N° 2.059.524	**SIN REGISTROS**

3. <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:</u>

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAFAEL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO R. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota Nº 19/16** de fecha 06 de junio de 2016, recibida por Jorge Rodríguez en fecha 06/06/16, se ha solicitado a la firma **UNIFORMES.PY** la presentación del siguiente documento:

- *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma UNIFORMES.PY, a través del documento con Mesa de Entrada Nº 68/16 de fecha 09 de Junio de 2016, ha presentado el documento solicitado.

b) Por **Nota Nº 20/16** de fecha 06 de junio de 2016, recibida por Carlos Sánchez en fecha 06/06/16, se ha solicitado a la firma **CGSS CONSULTORES** la presentación de las siguientes aclaraciones:

- Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que, en los siguientes ítems, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial de los Ítems: *Nº 6 TELA DE SEDA COLOR ROJO, Nº 7 TELA DE SEDA COLOR BLANCO y Nº 8 TELA DE SEDA COLOR AZUL.*
- Y En los siguientes ítems, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial de los ítems: *Nº 1- BANDERA PARAGUAYA GRANDE, Nº 2 BANDERA PARAGUAYA MEDIANA y Nº 9 MANTEL GRANDE.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CGSS CONSULTORES a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 67/16 de fecha 07 de Junio de 2016, con el objeto de responder a la nota de consulta Nº 20/16, en la cual presenta los cuadros de costos de comercialización de los productos ofertados, de los siguiente ítems:

- ***ITEM 6: TELA DE SEDA COLOR ROJO – MARCA DI.***

-Precio de Lista Distribuidor:	*Gs. 323.400*
-Costo de Logística (Flete):	*Gs. 16.170*
-Carga Impositiva / Administrativos:	*Gs. 25.410*
-Rentabilidad / Utilidad:	*Gs. 97.020*
-Total Precio Ofertado:	***Gs. 462.000***

- ***ITEM 7: TELA DE SEDA COLOR BLANCO – MARCA DI.***

-Precio de Lista Distribuidor:	*Gs. 323.400*
-Costo de Logística (Flete):	*Gs. 16.170*
-Carga Impositiva / Administrativos:	*Gs. 25.410*
-Rentabilidad / Utilidad:	*Gs. 97.020*
-Total Precio Ofertado:	***Gs. 462.000***

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

- ***ITEM 8: TELA DE SEDA COLOR AZUL – MARCA DI.***

-Precio de Lista Distribuidor:	*Gs. 323.400*
-Costo de Logística (Flete):	*Gs. 16.170*
-Carga Impositiva / Administrativos:	*Gs. 25.410*
-Rentabilidad / Utilidad:	*Gs. 97.020*
-Total Precio Ofertado:	***Gs. 462.000***

- ***ITEM 1: BANDERA PARAGUAYA GRANDE – MARCA STF.***

-Precio de Lista Distribuidor:	*Gs. 98.000*
-Costo de Logística (Flete):	*Gs. 4.900*
-Carga Impositiva / Administrativos:	*Gs. 7.700*
-Rentabilidad / Utilidad:	*Gs. 29.400*
-Total Precio Ofertado:	***Gs. 140.000***

- ***ITEM 2: BANDERA PARAGUAYA MEDIANA – MARCA STF***

-Precio de Lista Distribuidor:	*Gs. 34.300*
-Costo de Logística (Flete):	*Gs. 1.715*
-Carga Impositiva / Administrativos:	*Gs. 2.695*
-Rentabilidad / Utilidad:	*Gs. 10.290*
-Total Precio Ofertado:	***Gs. 49.000***

- ***ITEM 9: MANTEL GRANDE – MARCA DI.***

-Precio de Lista Distribuidor:	*Gs. 62.650*
-Costo de Logística (Flete):	*Gs. 3.132*
-Carga Impositiva / Administrativos:	*Gs. 4.923*
-Rentabilidad / Utilidad:	*Gs. 18.795*
-Total Precio Ofertado:	***Gs. 89.500***

Análisis de la aclaración: este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma CGSS CONSULTORES con respecto a los precios ofertados en los ítems 1, 2, 6, 7, 8 y 9.

Una vez presentada las aclaraciones pertinentes, y los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	UNIFORMES. PY	CGSS CONSULTORES	JA ARTES
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2. Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso d) Criterios de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	UNIFORMES. PY	CGSS CONSULTORES	JA ARTES
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2. Capacidad Técnica: **NO APLICA**

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que, de las 3 (tres) ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente en los ítems 5, 6, 7, 8, y 9 , por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en el Anexo B – punto Nº 17 que menciona: "*De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que fue*

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

prorrogado la fecha de apertura de ofertas, según Acta de Prorroga Nº 19/2016 de fecha 17/05/16, Adenda Nº 1 de la misma fecha, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda*:* **ADJUDICAR** el presente llamado de **"ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS, UNIFORMES Y OTROS"** a las siguientes firmas: **CGSS CONSULTORES y UNIFORMES. PY,** conforme al **Cuadro de Propuesta Adjudicación:**

5.1- CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

FIRMA ADJUDICADA: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, RUC Nº 1049081-7					
ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-BANDERA PARAGUAYA GRANDE	STF	NACIONAL	2	140.000	280.000
2-BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	STF	NACIONAL	20	49.000	980.000
5-HILO DE FERRETERIA EN ROLLO	FIBRIPAR	NACIONAL	20	16.000	320.000
6-TELA DE SEDA COLOR ROJO	DI	NACIONAL	2	462.000	924.000
7-TELA DE SEDA COLOR BLANCO	DI	NACIONAL	2	462.000	924.000
8-TELA DE SEDA COLOR AZUL	DI	NACIONAL	2	462.000	924.000
9-MANTEL GRANDE	DI	NACIONAL	4	89.500	358.000
10-MANTEL CHICO	DI	NACIONAL	12	60.000	720.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Mil----------					5.430.000

FIRMA ADJUDICADA: UNIFORMES.PY de Margarita González, RUC Nº 397288-7					
ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
3-CAMISETAS COLOR AZUL	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	60	52.400	3.144.000
4-CAMISETAS COLOR BLANCO	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	60	52.400	3.144.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Seis Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil----------					6.288.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 11.718.000 (Once Millones Setecientos Diez y Ocho Mil).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los items Nº 5, 6, 7, 8 y 9 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADOR DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN